

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/3501 *Revocando la Alcaldía la delegación de la potestad sancionadora en materia de tráfico.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente resolución:

“En fecha 20 de junio de 2019, esta Alcaldía dictó Resolución, en base a la normativa vigente, delegando en la Concejala D^a María del Carmen Pérez Moreno las competencias sancionadoras atribuidas a esta Alcaldía en expedientes instruidos por infracción de las normas sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial en las vías urbanas y demás espacios o zonas de titularidad municipal.

El art. 9.6. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

A la vista de las circunstancias sobrevenidas, esta Alcaldía viene en resolver:

Primero.- Revocar la citada delegación conferida a la Concejala D^a María del Carmen Pérez Moreno, recuperando la Alcaldía la potestad sancionada en esta materia.

Segundo.- La presente Resolución habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y deberá darse cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a la Jefatura de la Policía Local y a la Concejala Delegada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 26 de julio de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.